



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.000121

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Julio de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de SEGCOMPRI CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

0000008

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.12.78 de 7 de Enero de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.12.0006 de 7 de Enero de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 480,00 a US\$ 10.480,00 y la reforma de estatutos de SEGCOMPRI CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

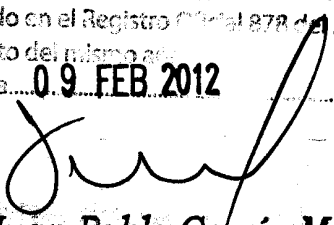
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de enero de 2012.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

FM/AA/
EXP. 53609
Tr. 01.1.11.000788

Con esta ~~fecha~~ queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 372
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 09 FEB 2012


Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

